



ORDENANZA - XVII – N° 30

(Antes Ordenanza 20/02)

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Hacienda, a suscribir un Convenio con el Sr. Horacio A. Vinet. El citado Convenio será de hasta 36 cuotas, con reducción de hasta el 40 % (Cuarenta por ciento) de los intereses. Las Cuotas serán sin interés de financiación, actualizándose las mismas en el supuesto que exista incremento del valor de las Unidades Fiscales y en el mismo porcentaje.

ARTÍCULO 2.- Se establece que los beneficios indicados tendrán vigencia en la medida que el Contribuyente dé cumplimiento estricto al Plan de Pago y el cálculo se hará teniendo en cuenta los montos impositivos vigentes al momento de presentación de su pedido.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4.- Se registra, se comunica, se remite copia al solicitante, cumplido archívese.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

